**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**ASAMBLEA GENERAL DE LOS ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN**

**Séptima reunión**

**Sede de la UNESCO, Sala II**

**4 al 6 de junio de 2018**

**Punto 11 del orden del día provisional:**

**Acreditación de organizaciones no gubernamentales**

**con fines de asistencia consultiva ante el Comité**

|  |
| --- |
| **Resumen**El Artículo 9 de la Convención estipula que el Comité propondrá a la Asamblea General la acreditación de organizaciones no gubernamentales de probada competencia en el campo del patrimonio cultural inmaterial con fines de asistencia consultiva ante el Comité. El presente documento propone 29 organizaciones con tales características.**Decisión requerida:** párrafo 9 |

1. Acreditación de organizaciones no gubernamentales
2. El Artículo 9 de la Convención estipula que el Comité propondrá a la Asamblea General la acreditación de organizaciones no gubernamentales (ONG) con competencia sólida en el campo del patrimonio cultural inmaterial con fines de asistencia consultiva ante el Comité. Los criterios y modalidades por los que se rige la acreditación fueron adoptados por la Asamblea General en su segunda reunión y están incluidos en el Capítulo III.2.2 de las Directrices Operativas (párrafos 91-99). Hasta el momento, la Asamblea General ha acreditado a 202 organizaciones no gubernamentales (97 mediante la [Resolución 3.GA 7](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/3.GA/7), 59 mediante la [Resolución 4.GA 6](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/4.GA/6), 22 mediante la [Resolución 5.GA 6](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/5.GA/6) y 24 mediante la [Resolución 6.GA 8](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/6.GA/8)).
3. Basándose en las modalidades y procedimientos del proceso de revisión estipulados en el Capítulo III.2.2 de las Directrices Operativas (párrafos 92-99), el Comité «examinará la contribución y el compromiso de la organización consultiva y sus relaciones con ella cada cuatro años a partir de la acreditación, teniendo en cuenta el punto de vista de la organización no gubernamental de que se trate.» Basándose en las recomendaciones de la Secretaría, que examina los informes cuatrienales presentados por las ONG acreditadas, el Comité puede decidir mantener o suprimir las acreditaciones de las ONG implicadas.
* En su décima reunión en 2015, el Comité decidió mantener la acreditación de 59 de las 97 ONG ([Decisión 10.COM 16](https://ich.unesco.org/en/Decisions/10.COM/16)). Asimismo suprimió las acreditaciones de 38 ONG acreditadas por la tercera reunión de la Asamblea General en 2010 ([Resolución 3.GA 7](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/3.GA/7)).
* En su duodécima reunión en 2017, el Comité decidió mantener la acreditación de 42 de las 59 ONG ([Decisión 12.COM 17](https://ich.unesco.org/en/Decisions/12.COM/17)). Asimismo decidió suprimir la acreditación de 17 ONG acreditadas por la cuarta reunión de la Asamblea General en 2012 ([Resolución 4.GA 6](https://ich.unesco.org/en/Resolutions/4.GA/6)).
1. Como resultado, hay actualmente 147 ONG acreditadas para ofrecer servicios consultivos al Comité. La representación geográfica de estas ONG es la siguiente: Grupo I: 79; Grupo II: 12; Grupo III: 8; Grupo IV: 24; Grupo V(a): 18; y Grupo V(b): 6, como se detalla a continuación:
2. En su duodécima reunión en 2017, el Comité también examinó 50 solicitudes de acreditación que recibió de ONG, de las cuales veintinueve fueron recomendadas a la Asamblea General para su acreditación por la Decisión 12.COM 17. Estas veintinueve organizaciones están listadas en el Anexo del proyecto de resolución que se encuentra a continuación; el [sitio web de la Convención](https://ich.unesco.org/en/17-accreditation-of-ngos-00956) presenta todas las solicitudes que fueron completadas hasta ese momento, en el idioma en el cual fueron presentadas, destacándose el Formulario estándar ICH-09 completado por cada organización, junto con los documentos adicionales pertinentes relativos a los puntos 8.a, 8.b y 8.c de dicho formulario.
3. En su sexta reunión, la Asamblea General alentó a las ONG que reúnen los criterios de acreditación, especialmente a aquellas provenientes de países y regiones que tengan menos representación y participación, a presentar sus pedidos de acreditación lo antes posible. El Comité, en su duodécima reunión, también destacó la importancia de la participación masiva de ONG de los Grupos Electorales insuficientemente representados.
4. Observaciones iniciales sobre la participación de ONG acreditadas
5. Habiendo abordado cinco ciclos de acreditaciones y dos ciclos de revisiones del estado de acreditación de las ONG, el Comité consideró oportuno, en su duodécima sesión en 2017, hacer un balance de su experiencia respecto a la acreditación de ONG en un momento en el cual los órganos rectores de la Convención están realizando importantes reflexiones sobre el impacto global de la Convención y sus orientaciones futuras.
6. El párrafo 96 de las Directrices Operativas estipula que "las organizaciones no gubernamentales acreditadas que [...] ejerzan funciones consultivas ante el Comité, podrán ser invitadas por éste a que le proporcionen a título de referencia informes de evaluación, entre otras cosas, a fin de que el Comité examine" los expedientes de candidatura para la inscripción de elementos en la Lista de Salvaguardia Urgente, en el Registro de Prácticas Ejemplares, las solicitudes de Asistencia Internacional y los efectos de los planes de salvaguardia para los elementos inscritos en la Lista de Salvaguardia Urgente. En su debate inicial, el Comité reconoció que aún no había explicado qué otras funciones de asesoramiento – mencionadas como inter alia – deseaba solicitar a las ONG acreditadas. Esto significa que la mayoría de las ONG acreditadas no han participado de manera concreta en la labor del Comité, a pesar de su entusiasmo por contribuir a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Además, el Comité también tomó nota de una amplia gama de cuestiones, incluyendo la necesidad de evaluar la pertinencia de los criterios actuales de acreditación y renovación, el rol del Foro ONG ICH, el desequilibrio en términos de representación geográfica de las ONG acreditadas y la carga de trabajo de los órganos rectores y de la Secretaría.
7. En su Decisión 12.COM 17, el Comité "reconoció la necesidad de hacer un balance de la situación actual y de los desafíos relativos la capacidad de las ONG para ofrecer asistencia consultiva al Comité" e "invitó a la Secretaría y al grupo de trabajo oficioso a reflexionar, junto con las ONG acreditadas, sobre las posibles formas de reforzar la participación de las ONG que integran la Convención de 2003 y cómo esto se reflejaría en los mecanismos de acreditación y renovación de las ONG". El objetivo general de tal reflexión puede ser el desarrollo de un sistema lo suficientemente flexible como para permitir que el Comité se beneficie de los diversos conocimientos y servicios de las ONG en el campo del patrimonio cultural inmaterial, ya que esto es clave para vincular la Convención con comunidades y organizaciones de base y, al mismo tiempo, para garantizar que la Convención pueda seguir evolucionando de acuerdo con las experiencias de la comunidad internacional en general. El progreso de estas reflexiones será discutido por el Comité en su decimotercera sesión en 2018.
8. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 7.GA 11

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento ITH/18/7.GA/11,
2. Recordando el Artículo 9 de la Convención y los párrafos 91 a 99 de las Directivas Operativas,
3. Recordando también la Decisión 12.COM 17,
4. Acredita a las veintinueve ONG enumeradas en el Anexo de esta Resolución con fines de asistencia consultiva ante el Comité;
5. Alienta a las ONG de los grupos electorales sub-representados que cumplan con los criterios de acreditación a presentar sus solicitudes de acreditación lo antes posible a fin de mejorar la distribución geográfica de las ONG acreditadas e invita a los Estados Partes de dichos grupos electorales a difundir ampliamente esta invitación a las ONG que operen en sus territorios;
6. Invita a las ONG acreditadas en 2014 a presentar a la Secretaría su informe cuatrienal en el 2019 para que el Comité, en su decimocuarta reunión, pueda evaluar la contribución y el compromiso de cada organización consultiva.
7. Toma nota de la reflexión actual emprendida por la Secretaría y el grupo de trabajo informal ad hoc, junto con las ONG acreditadas, sobre la participación de las ONG en la Convención de 2003 y solicita que el Comité y la Secretaría presenten los resultados de esta reflexión en una futura reunión de la Asamblea General.

**ANEXO**

**Organizaciones no gubernamentales cuya acreditación se recomienda**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la organización** | **País de la sede** | **Número de solicitud** |
| Centro Internacional del Patrimonio Amagugu | Zimbabue | NGO-90383 |
| Asociación Île du Monde | Francia | NGO-90388 |
| Asociación de Artistas Folclóricos | Polonia | NGO-90372 |
| Centro de valorización del patrimonio vivo | Canadá | NGO-90394 |
| Centro de músicas tradicionales Rhône-Alpes (CMTRA) - CMTRA | Francia | NGO-90387 |
| Centro de interpretación de la cultura tradicional Marius-Barbeau | Canadá | NGO-90414 |
| Centro Coordinador de Colles Castelleres en Cataluña (Federación) | España | NGO-90366 |
| Sociedad Etnográfica de Eslovaquia | Eslovaquia | NGO-90369 |
| Federación Europea para los oficios del patrimonio arquitectónico | Bélgica | NGO-90370 |
| Instituto de música folclórica | Finlandia | NGO-90407 |
| Centro de arte y cultura de Georgia | Georgia | NGO-90390 |
| Confederación Alemana de Artesanos  | Alemania | NGO-90413 |
| Instituto para el Patrimonio Cultural Inmaterial | Turquía | NGO-90400 |
| Consejo Internacional de Museos ICOM - ICOM | Francia | NGO-90376 |
| Consejo Internacional de Monumentos y Sitios - ICOMOS | Francia | NGO-90412 |
| Sociedad Internacional de Etnología y Folclore | Países Bajos | NGO-90385 |
| Centro de Arte Clásico de Estambul Camlıca | Turquía | NGO-90410 |
| Agencia del Patrimonio Cultural de Malí | Malí | NGO-90409 |
| Many Hands International | Australia | NGO-90379 |
| Instituto noruego de bunad y trajes tradicionales | Noruega | NGO-90384 |
| Asociación Pública Kuhhoi Pomir (montañas de Pamir) | Tayikistán | NGO-90403 |
| Routes Nomades | Francia | NGO-90371 |
| Centro Smithsoniano de Vida Folclórica y Patrimonio Cultural | Estados Unidos de América | NGO-90391 |
| Fundación Sozopol | Bulgaria | NGO-90389 |
| Teje Teje | Colombia | NGO-90368 |
| THAAP | Pakistán | NGO-90367 |
| La Sociedad Noruega de Mujeres Rurales | Noruega | NGO-90395 |
| La Asociación Serfenta | Polonia | NGO-90373 |
| Asociación de Arte Tradicional | Turquía | NGO-90408 |